

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 02 de octubre de 2024

Rad. 76001310501020220023300

Intervinientes

Juez: Dr. JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Demandante: FREDY PRADILLA ALARCÓN

Apoderado demandante: WILLIAM ALBERTO VALENCIA RODRÍGUEZ

Apoderado CONSTRUCTORA MELENDEZ SA: ASTRID VERÓNICA VIDAL

Apoderado INGEMAD DE COLOMBIA LTDA: no tiene.

Audiencia Pública No. 402

(Artículo 77 C.P.T y S.S.)

Auto I. # 1269. Reconoce personería.

Auto I. # 1270.

RESUELVE:

1. Concede recurso de apelación interpuesto por la CONSTRUCTORA MELENDEZ SA en contra del auto No. 75 del 20 de marzo de 2024.
2. El recurso se concede en el efecto DEVOLUTIVO.

Auto I. # 1271. Conciliación fracasada. Ante la inasistencia de INGEMAD DE COLOMBIA LTDA. se aplican las consecuencias señaladas en el artículo 77 CPTSS.

Auto S. # 1272. Sin previas por resolver.

Auto S. # 1273. Sin medidas de saneamiento.

Auto I. # 1274. Litigio.

Auto I. # 1275. Decreto de pruebas.

DEMANDANTE:

- Documentales.
- Interrogatorio de parte al representante legal de CONSTRUCTORA MELENDEZ SA.
- Declaración de parte.
- Testigos: JHON EDWARD BARRERA RAMÍREZ.
- Solicitud de oficio: se le indica a la demandada CONSTRUCTORA MELENDEZ SA que allegue los documentos requeridos por el demandante, en caso de no haberlos aportado.

DEMANDADA CONSTRUCTORA MELENDEZ SA:

- Documentales.
- Testigos: CONSTANZA DEL PILAR ALVAREZ VENEGA, HUGO ALEXANDER MORA ROJAS, LINA MARÍA ZULUAGA GUTIERREZ.
- Interrogatorio de parte al demandante y al representante legal de INGEMAD DE COLOMBIA LTDA

76001310501020220023300

DEMANDADA INGEMAD DE COLOMBIA LTDA: no se decretan pruebas.

Auto S. # 1276

Se fija fecha para el día **09 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:30 AM**, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS.

La providencia anterior queda notificada en estrados a las partes.

El Juez,



JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Sust*